271 (doscientos setenta y uno)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.136/2.020 I.

14 OCT 2020

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra *"MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 376826;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 533/2020 I., la Intendencia Municipal dispuso conformar el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación que realice la citada UOC y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda

QUE, en el Acta de fecha 14 de octubre de 2020, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 8. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ID Nº 376826, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	*Empresa adjudicada*	*RUC Nº*	*Monto adjudicado*
1	*ALFA Y OMEGA S.A.*	*80018641-9*	*Gs. 3.429.873.728 (Guaraníes tres mil cuatrocientos veintinueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos veintiocho), IVA incluido*
2	*CONSTRUCTORA ALPE S.A.*	*80085753-4*	*Gs. 4.221.294.900 (Guaraníes cuatro mil doscientos veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos), IVA incluido*
3	*ING. OSCAR MOREL OSES*	*738525-0*	*Gs. 4.074.632.500 (Guaraníes cuatro mil setenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido*
4	*PUNTAL CONSTRUCCIONES*	*3030461-0*	*Gs. 4.657.014.220 (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones catorce mil doscientos veinte), IVA incluido*
5	*ING. JUAN AGUSTIN CANATTA*	*400553-8*	*Gs. 4.463.606.669 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta y nueve), IVA incluido*
6	*JDC CONSTRUCTORA*	*1912636-0*	*Gs. 4.274.882.264 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro), IVA incluido*
Total adjudicado			*Gs. 25.121.304.281.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.345, de fecha 14 de octubre de 2020, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de*

III...

adjudicación a favor de: ALFA Y OMEGA S.A (Lote 1 – por valor de Gs. 3.429.873.728); CONSTRUCTORA ALPE S.A. (Lote 2 – por valor de Gs. 4.221.294.900); ING. OSCAR MOREL OSES (Lote 3 – por valor de Gs. 4.074.632.500); PUNTAL CONSTRUCCIONES (Lote 4 – por valor de Gs. 4.657.014.220), ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA (Lote 5 – por valor de Gs. 4.463.606.669) y JDC CONSTRUCTORA (Lote 6 – por valor de Gs. 4.274.882.264), realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación Pública Nacional para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826, que totaliza la suma de Guaraníes 25.121.304.281 y deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior Homologación conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 14 de octubre de 2020 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 5.345, de fecha 14 de octubre de 2020, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra *"MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 376826*, a las siguientes empresas, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Lote Nº	Empresa adjudicada	RUC Nº	Monto adjudicado
1	ALFA Y OMEGA S.A.	80018641-9	Gs. 3.429.873.728 (Guaraníes tres mil cuatrocientos veintinueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos veintiocho), IVA incluido.
2	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	80085753-4	Gs. 4.221.294.900 (Guaraníes cuatro mil doscientos veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos), IVA incluido.
3	ING. OSCAR MOREL OSES	738525-0	Gs. 4.074.632.500 (Guaraníes cuatro mil setenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido.
4	PUNTAL CONSTRUCCIONES	3030461-0	Gs. 4.657.014.220 (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones catorce mil doscientos veinte), IVA incluido.
5	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	400553-8	Gs. 4.463.606.669 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta y nueve), IVA incluido.
6	JDC CONSTRUCTORA	1912636-0	Gs. 4.274.882.264 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro), IVA incluido.
Total adjudicado			Gs. 25.121.304.281.-

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1.136/2020 I. 14 OCT 2020

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

JM/Nº 11.954/20
(Once Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro / Veinte)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 943/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.136/2020 I., que resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional para el "Mejoramiento vial del pavimento tipo empedrado de la Ciudad de Asunción ID Nº 376.826"; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 14 de octubre del 2020 tuvo entrada el Mensaje Nº 943/2020 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Extraordinaria del 15 de octubre del mismo año, el Pleno dio ingreso al mensaje, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio, en fecha 23/10/2020.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 943/2020 S.G., DE FECHA 14/10/2020:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles, para su estudio y homologación, la Resolución N° 1.136/2020 I., de fecha 14 de octubre de 2020, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto adjudicar la Licitación Pública Nacional para el "MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.136/2020 I., DE FECHA 14/10/2020:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 376.826; y,*

***CONSIDERANDO: QUE,** por Resolución N° 533/2020 I., la Intendencia Municipal dispuso conformar el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación que realice la citada UOC y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley Nº 2.051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda.*

***QUE**, en el Acta de fecha 14 de octubre de 2020, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 8. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:*

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ID Nº 376.826, según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	RUC N°	Monto adjudicado
1	ALFA Y OMEGA S.A.	80018641-9	Gs. 3.429.873.728 (Guaraníes tres mil cuatrocientos veintinueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos veintiocho), IVA incluido.
2	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	80085753-4	Gs. 4.221.294.900 (Guaraníes cuatro mil doscientos veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos), IVA incluido.
3	ING. OSCAR MOREL OSES	738525-0	Gs. 4.074.632.500 (Guaraníes cuatro mil setenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido.
4	PUNTAL CONSTRUCCIONES	3030461-0	Gs. 4.657.014.220 (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones catorce mil doscientos veinte), IVA incluido.
5	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	400553-8	Gs. 4.463.606.669 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta y nueve), IVA incluido.
6	JDC CONSTRUCTORA	1912636-0	Gs. 4.274.882.264 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro), IVA incluido.
Total adjudicado			Gs. 25.121.304.281

QUE, *la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.345, de fecha 14 de octubre de 2020, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de: ALFA Y OMEGA S.A (Lote 1 – por valor de Gs. 3.429.873.728); CONSTRUCTORA ALPE S.A. (Lote 2 – por valor de Gs. 4.221.294.900); ING. OSCAR MOREL OSES (Lote 3 – por valor de Gs. 4.074.632.500); PUNTAL CONSTRUCCIONES (Lote 4 – por valor de Gs. 4.657.014.220), ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA (Lote 5 – por valor de Gs. 4.463.606.669) y JDC CONSTRUCTORA (Lote 6 – por valor de Gs. 4.274.882.264), realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación Pública Nacional para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826, que totaliza la suma de Guaraníes 25.121.304.281 y deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.*

QUE, *atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 14 de octubre de 2020 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 5.345, de fecha 14 de octubre de 2020, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,*

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:

Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *el proceso de Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 376.826, a las siguientes empresas, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

Lote N°	Empresa adjudicada	RUC N°	Monto adjudicado
1	ALFA Y OMEGA S.A.	80018641-9	Gs. 3.429.873.728 (Guaraníes tres mil cuatrocientos veintinueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos veintiocho), IVA incluido.

2	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	80085753-4	Gs. 4.221.294.900 (Guaraníes cuatro mil doscientos veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos), IVA incluido.
3	ING. OSCAR MOREL OSES	738525-0	Gs. 4.074.632.500 (Guaraníes cuatro mil setenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido.
4	PUNTAL CONSTRUCCIONES	3030461-0	Gs. 4.657.014.220 (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones catorce mil doscientos veinte), IVA incluido.
5	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	400553-8	Gs. 4.463.606.669 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta y nueve), IVA incluido.
6	JDC CONSTRUCTORA	1912636-0	Gs. 4.274.882.264 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro), IVA incluido.
Total adjudicado			**Gs. 25.121.304.281**

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Arts. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal, a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 5.345, de fecha 14 de octubre de 2020, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de adjudicación a favor de: ALFA Y OMEGA S.A. (Lote 1 – por valor de Gs. 3.429.873.728); CONSTRUCTORA ALPE S.A. (Lote 2 – por valor de Gs. 4.221.294.900); ING. OSCAR MOREL OSES (Lote 3 – por valor de Gs. 4.074.632.500); PUNTAL CONSTRUCCIONES (Lote 4 – por valor de Gs. 4.657.014.220), ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA (Lote 5 – por valor de Gs. 4.463.606.669) y JDC CONSTRUCTORA (Lote 6 – por valor de Gs. 4.274.882.264), realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación Pública Nacional para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826, que totaliza la suma de Guaraníes 25.121.304.281 y deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior Homologación conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 943/2020 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.136/2020 I., a través de la cual adjudica la Licitación Pública Nacional PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826, a las siguientes empresas: ALFA Y OMEGA S.A. (Lote 1 – por valor de Gs. 3.429.873.728); CONSTRUCTORA ALPE S.A. (Lote 2 – por valor de Gs. 4.221.294.900); ING. OSCAR MOREL OSES (Lote 3 – por valor de Gs. 4.074.632.500); PUNTAL CONSTRUCCIONES (Lote 4 – por valor de Gs. 4.657.014.220), ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA (Lote 5 – por valor de Gs. 4.463.606.669) y JDC CONSTRUCTORA (Lote 6 – por valor de Gs. 4.274.882.264), realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación Pública Nacional para la obra "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826, que totaliza la suma de Guaraníes 25.121.304.281.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal, de la adjudicación correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 1.136/2020 I.,** remitida a través del Mensaje N° 943/2020 S.G., que resuelve:

*"Art. 1°: **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 376.826, a las siguientes empresas, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

Lote N°	*Empresa adjudicada*	*RUC N°*	*Monto adjudicado*
1	*ALFA Y OMEGA S.A.*	*80018641-9*	*Gs. 3.429.873.728 (Guaraníes tres mil cuatrocientos veintinueve millones ochocientos setenta y tres mil setecientos veintiocho), IVA incluido.*
2	*CONSTRUCTORA ALPE S.A.*	*80085753-4*	*Gs. 4.221.294.900 (Guaraníes cuatro mil doscientos veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos), IVA incluido.*
3	*ING. OSCAR MOREL OSES*	*738525-0*	*Gs. 4.074.632.500 (Guaraníes cuatro mil setenta y cuatro millones seiscientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido.*
4	*PUNTAL CONSTRUCCIONES*	*3030461-0*	*Gs. 4.657.014.220 (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta y siete millones catorce mil doscientos veinte), IVA incluido.*
5	*ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA*	*400553-8*	*Gs. 4.463.606.669 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta y nueve), IVA incluido.*
6	*JDC CONSTRUCTORA*	*1912636-0*	*Gs. 4.274.882.264 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro), IVA incluido.*
Total adjudicado			***Gs. 25.121.304.281***

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Junta Municipal

Asunción

273

Cont. JM/N° 11.954/20

Art. 2° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

vj.

Asunción, 2020

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal